



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 6 de mayo de 2022, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la realización de actividades en materia de deportes de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2022.

A tal efecto, existe una dotación de crédito de 18.000 € en la partida presupuestaria 2022/3410/46200, Núm. de Operación 2022.2.0010169.000 de aplicación, según se acredita en certificación emitida al efecto por la Intervención General de esta Corporación.

El extracto de dichas Bases fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 88 de fecha 10 de mayo de 2022. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 1 de junio de 2022.

Revisada la documentación presentada, se procedió a la publicación del listado de las deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, procedan a la correspondiente subsanación.

A la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el 14 de diciembre de 2022 y, de conformidad con lo establecida en la Base Novena de la Convocatoria, la Diputada de Turismo, Artesanía y Deportes, procede a realizar la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que a continuación se transcribe, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

PRIMERO: Aprobar la Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2022, en aplicación de lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases Reguladoras de la misma, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	FINALIDAD	C.I.F.	CONCESIÓN
AYTO DE CHOZAS DE CANALES	Aytos Federados 2022	P4505600I	900 €
AYTO. DE COBEJA	Aytos Federados 2022	P4505100J	900 €
AYTO. DE CONSUEGRA	Aytos Federados 2022	P4505300F	1.100 €
AYTO. DE FUENSALIDA	Aytos Federados 2022	P4506600H	900 €
AYTO. DE MOCEJÓN	Aytos Federados 2022	P4510300I	900 €
AYTO. DE NAMBRICA	Aytos Federados 2022	P4510800H	1.900 €
AYTO. DE VILLA DON FADRIQUE	Aytos Federados 2022	P4518700B	900 €
AYTO. DE VILLALUENGA	Aytos Federados 2022	P4518900H	900 €
P.D.M. MADRIDEJOS	Aytos Federados 2022	P4500046J	2.200 €

SEGUNDO: Declarar desistidos de su solicitud a quienes no procedieron a la subsanación de la misma o lo hicieron fuera del plazo de diez días concedido al efecto, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AYTO. DE MÉNTRIDA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
AYTO. DE STA ANA DE PUSA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN

TERCERO: Excluir de la convocatoria a los siguientes solicitantes por los motivos señalados:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AYTO. DE BARGAS	NO JUSTIFICA EN PLAZO SUBVENCION 2021

CUARTO: Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes que se presentaron fuera del plazo establecido o por medios distintos a los señalados en las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AYTO. DE PUEBLANUEVA	FUERA DE PLAZO (02-06-22)

En Toledo, 21 de diciembre de 2022.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-6735